

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y
 OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

LICITACION PUBLICA N° 021-2024-GRL/CS-1

**CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CUI N° 2459859
 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION
 EDUCATIVA N° 324 SANTISIMA NIÑA MARIA DISTRITO DE HUACHO -
 PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**

En Huacho, a las 12:00 horas del día treinta y uno (31) del mes de enero del año 2025, se reúnen en las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lima, sito en Av. Circunvalación S/N sector Agua Dulce, los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N° 04-OSCE DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 021-2024-GRL/CS-1; integrado por **JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO**, miembro titular quien lo preside, **VICTOR ALEJANDRO BAUTISTA BELLIDO**, primer miembro titular y **VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI**, segundo miembro titular.

El Presidente del Comité de Selección comunica que la presente reunión es la verificación de presentación de ofertas de las siguientes empresas registrados como participantes, en el SEACE:

Nro	Tipo proveed or	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveed or con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	04/12/2024	Válid o		04/12/2024	20365809179	 
2	Proveed or con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQUS S.A.	13/12/2024	Válid o		13/12/2024	20375458307	 
3	Proveed or con RUC	20408019959	EMPRESA CONSTRUCTORA, CONSULTORA KENNOSUR S.A.C.	17/12/2024	Válid o		17/12/2024	20408019959	 
4	Proveed or con RUC	20440439129	CORPORACION V & V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	20/01/2025	Válid o		20/01/2025	20440439129	 
5	Proveed or con RUC	20443008269	ALLENDE,INGS CONT.Y CONSULT.GNRLS EIRL	14/01/2025	Válid o		14/01/2025	20443008269	 
6	Proveed or con RUC	20481446326	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.	16/12/2024	Válid o		16/12/2024	20481446326	 
7	Proveed or con RUC	20481871027	BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	10/12/2024	Válid o		10/12/2024	20481871027	 
8	Proveed or con RUC	20489665604	H&G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/12/2024	Válid o		09/12/2024	20489665604	 
9	Proveed or con RUC	20506039208	NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	16/12/2024	Válid o		16/12/2024	20506039208	 
10	Proveed or con RUC	20516259516	J.C.B. ESTRUCTURAS S.A.C.	16/12/2024	Válid o		16/12/2024	20516259516	 



Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-ORION SAC	06/12/2024	Válido		06/12/2024	20527814261	  
12	Proveedor con RUC	20527942773	INVERSIONES AGUILAR CALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/12/2024	Válido		17/12/2024	20527942773	  
13	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	16/12/2024	Válido		16/12/2024	20542191059	  
14	Proveedor con RUC	20545134536	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/01/2025	Válido		01/01/2025	20545134536	  
15	Proveedor con RUC	20557387421	CORPORACION SENSUS SOCIEDAD ANONIMA - CORPSENSUS S.A.	04/12/2024	Válido		04/12/2024	20557387421	  
16	Proveedor con RUC	20568355041	CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L.	06/01/2025	Válido		06/01/2025	20568355041	  
17	Proveedor con RUC	20600029798	CRAP INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	23/12/2024	Válido		23/12/2024	20600029798	  
18	Proveedor con RUC	20600362161	INVERSIONES URMA S.A.C.	12/01/2025	Válido		12/01/2025	20600362161	  
19	Proveedor con RUC	20600721179	CORPORACION ALJAR SAC	07/01/2025	Válido		07/01/2025	20600721179	  
20	Proveedor con RUC	20600923804	CONSULTORA & CONSTRUCTORA HADE DEL VRAEM S.A.C.	13/12/2024	Válido		13/12/2024	20600923804	  
21	Proveedor con RUC	20601955165	CONSTRUCTORA ZELDA S.A.C. - CONZEL S.A.C.	11/12/2024	Válido		11/12/2024	20601955165	  
22	Proveedor con RUC	20602867286	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	19/12/2024	Válido		19/12/2024	20602867286	  
23	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/01/2025	Válido		07/01/2025	20603089236	  
24	Proveedor con RUC	20603234279	AGRIBUSINESS CHEST S.A.C.	15/12/2024	Válido		15/12/2024	20603234279	  
25	Proveedor con RUC	20603926952	CONSTRUCTORA V Y Q S.A.C.	15/01/2025	Válido		15/01/2025	20603926952	  
26	Proveedor con RUC	20606005874	APOLO CM SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	21/01/2025	Válido		21/01/2025	20606005874	  
27	Proveedor con RUC	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS	12/12/2024	Válido		12/12/2024	20607426598	  



Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
28	Proveedor con RUC	20608705334	GENERALES S.A.C. SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	19/01/2025	Válido		19/01/2025	20608705334	 

El presidente del Comité de Selección señaló que el objeto de la reunión es la descarga de los archivos que contienen las ofertas del sistema SEACE para la verificación de documentos contenidos en ella, su evaluación y calificación, conforme a los lineamientos establecidos en las Bases Integradas. Se procede a verificar que los postores que han presentado oferta, se encuentren debidamente registrados como participantes, determinándose lo siguiente:

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20603234279	CONSORCIO ESTRELLA	22/01/2025	19:59:07	20603234279	22/01/2025	22:10:55	Enviado	Valido		 
2	20600029798	CONSORCIO EJECUTOR NIÑA MARIA CONSTRUCTORA G.N.	22/01/2025	18:10:08	20600029798	22/01/2025	21:14:41	Enviado	Valido		 
3	20545134536	GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/01/2025	20:51:00	20545134536	22/01/2025	20:51:23	Enviado	Valido		 
4	20600362161	INVERSIONES URMA S.A.C. CORPORACION V & V	22/01/2025	18:29:52	20600362161	22/01/2025	22:34:28	Enviado	Valido		 
5	20440439129	CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	22/01/2025	20:40:07	20440439129	22/01/2025	20:40:24	Enviado	Valido		 
6	20606005874	CONSORCIO HUACHO	22/01/2025	18:18:57	20606005874	22/01/2025	21:03:56	Enviado	Valido		 

Acto seguido en aplicación de lo establecido en el Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2108-EF, se procede a determinar si las ofertas presentadas electrónicamente, responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las Bases, determinándose lo siguiente:

1. VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE ADMISION DE OFERTAS

Se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria de los postores que presentaron su oferta, conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases y del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Contrataciones para su admisibilidad, encontrando las siguientes observaciones:

POSTOR: CONSORCIO ESTRELLA.:

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: CONSORCIO EJECUTOR NIÑA MARIA:

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**



POSTOR: CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.:

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: INVERSIONES URMA S.A.C.:

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: CORPORACION V & V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.:

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

POSTOR: CONSORCIO HUACHO.:

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

Como resultado de las admisiones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 01**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Conforme a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, La Licitación Pública para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76 (...), en concordancia al Art. 74 del RLCE 74.2. a) Cuando la evaluación del **precio** sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

CUADRO N° 01: ASIGNACION DE PUNTAJE DE LA ETAPA DE EVALUACION

	POSTOR	OFERTA (S/)	PUNTAJE
01	CONSORCIO ESTRELLA	13,575,107.84	85.50
02	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13,276,626.11	87.42
03	INVERSIONES URMA S.A.C.	13,235,828.43	87.69
04	CONSORCIO EJECUTOR NIÑA MARIA	12,896,448.22	90.00
05	CONSORCIO HUACHO	12,217,687.79	95.00

3. CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

se procede a determinar si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación, conforme a los criterios establecidos en las bases integradas:

Como resultado de las evaluaciones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 01**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

Por lo expuesto, y visto los resultados de las calificaciones, el Comité de Selección, quienes actuaron de acuerdo al marco normativo vigente, y en cumplimiento a lo señalado en el



artículo 76° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, por decisión unánime, acuerdan lo siguiente:

- **DECLARAR EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** el procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 021-2024-GRL/CS-1, por la CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CUI N° 2459859 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 324 SANTISIMA NIÑA MARIA DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" al postor **CONSORCIO EJECUTOR NIÑA MARIA** integrado por **CRAP INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.** de RUC N° 20600029798 Y **CONSULTORA CONSTRUCTORA MONTALVAN M & K S.A.C.** de RUC N° 20486990903, por el importe de **S/ 12,896,448.22 (doce millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 22/100 soles)**; con un puntaje de 95.00 puntos, por las razones expuestas en los precedentes y anexos adjuntos a la presente acta.
- Publicar la presente acta en el SEACE v3.0., conforme al cronograma previsto del presente procedimiento de selección.
- Asimismo, se deberá remitir todo lo actuado a la Oficina de Logística, para realizar la revisión y fiscalización posterior de los documentos presentados por el ganador de la buena pro, de ser el caso.

Culminada la reunión los miembros del Comité de Selección firmaron la presente acta en señal de conformidad.



JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO
PRESIDENTE TITULAR



VICTOR ALEJANDRO BAUTISTA BELLIDO
PRIMER MIEMBRO TITULAR



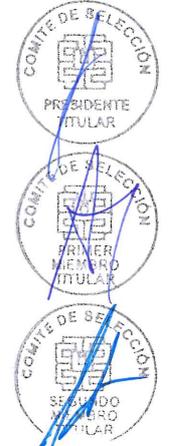
VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO 01

OBRA		CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CUI N° 2459859 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 324 SANTISIMA NIÑA MARIA DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUACHO - DEPARTAMENTO DE LIMA"				FECHA DE CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS												
PROCESO		LICITACION PUBLICA-SM-21-2024-GRL/CS-1				31/01/2025												
SISTEMA DE CONTRATACION		A SUMA ALZADA		VALOR REFERENCIAL		S/ 13,575,208.65 (trece millones quinientos setenta y cinco mil doscientos ocho con 65/100 soles)		31/01/2025										
N°	POSTORES	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS								SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (03 PUNTOS)	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA (02 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO					
		DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (Anexo N° 1)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	DECLARACION JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL b) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO. (Anexo N° 2)	DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO, SEGUN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCION. (Anexo N° 3)	DECLARACION JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA. (Anexo N° 4)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMUN, EL DOMICILIO COMUN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASI COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (Anexo N° 5)	OFERTA ECONOMICA (ANEXO 6)	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD					EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EQUIVALENTE A S/ 11,512,281.92 (once millones quinientos doce mil doscientos ochenta y uno con 92/100 soles)	CALIFICACION	FACTOR DE EVALUACION ECONOMICA (95 PUNTOS)		
1	CONSORCIO ESTRELLA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Admitido	Cumple	Calificado	S/ 13,575,107.84	85.50	3.00	2.00	90.50	5	



2	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	3.00	2.00	92.42	4														
3	INVERSIONES URMA S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	3.00	2.00	92.69	3														
4	CONSORCIO EJECUTOR NIÑA MARIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	3.00	2.00	95.00	2														
5	CORPORACION V & V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	Cumple	No se Admite	No Admitido								0.00													
6	CONSORCIO HUACHO	Cumple	No Aplica	Admitido	No Cumple	Descalificado			3.00	2.00	100.00	1													



026

03.01.08.03	PROTECTOR DE VENTANA, MALLA DE ACERO AL CARBON . COCOS DE 1" x 2"	M2	2.22	47.42	105.27
03.01.08.04	PORTON DOBLE HOJA METALICO ABATIBLE	M2	11.50	405.23	4,660.15
03.01.08.05	BLOQUEADOR DE ESTACIONAMIENTO	UND	7.00	149.68	1,047.76
03.01.08.06	PASASOL PREFABRICADO EMPERNADO A * MARCO DE 2" ESTRUCTURA METALICA @17.5 m	M2	342.40	120.46	41,245.90
03.01.08.07	PUERTA METALICA TIPO REJA SIDIENO	M2	1.00	405.23	405.23
03.01.08.08	PUERTA APERSIANADA METALICA	M2	3.42	547.23	1,871.53
03.01.08.09	PUERTA METALICA DE PLANCHAS DE ALUMINIO DE 01 HOJA CON ACABADO DE PINTURA EPOXICA COLOR SEGUN REQUERIMIENTO	M2	2.00	405.23	810.46
03.01.08.10	CANTONERA DE PLANCHAS ESTRADA 2"x2"x3/16 DOBLADA AL FRIO	M	25.95	19.82	514.33
03.01.08.11	REJILLAS METALICAS DE DRENAJE PLUVIAL	M	30.58	115.02	3,555.06
03.01.08.12	ESCALERA TIPO GATO DE FE Ø 1 1/2" PISO @ 30m	UND	1.00	361.82	361.82
03.01.08.13	ESCOTILLA DE REGISTRO PARA CISTERNA	UND	1.00	233.19	233.19
03.01.08.14	PASAMANO METALICO DE Ø 3" MASILLADO Y PINTADO H=0.90.	M	5.00	85.65	515.10
03.01.09	CERRAJERIA				23,311.93
03.01.09.01	BISAGRA DE FIERRO ESTRUCTURAL NEGRO CON ACABADO EPOXICO PARA SOLDAR	UND	20.00	17.10	342.00
03.01.09.02	BISAGRA CAPUCHINA ALUMINIZADA DE 4"x4"	UND	319.00	14.45	4,609.55
03.01.09.03	BISAGRA CAPUCHINA ALUMINIZADA PESADA 2 1/2" X 2 1/2"	UND	110.00	12.82	1,410.20
03.01.09.04	CERRADURA DE ENBUTIR DE DOS GOLPES ACERO INOX.	UND	32.00	203.91	6,525.12
03.01.09.05	CERRADURA DE SOBREPONER TIPO PESADA DE GOLPES	UND	6.00	133.41	800.46
03.01.09.06	CERROJO Y TIRADOR DE ACERO INOX PARA DIVISIONES DE BAÑO	UND	31.00	55.37	1,716.47
03.01.09.07	TIRADOR DE ACERO	UND	51.00	26.39	1,345.89
03.01.09.08	CERRADURA DE INTERIOR MANILLA CUADRADA TIPO PALANCA	UND	36.00	121.20	4,363.20
03.01.09.09	CERRADURA PARA PORTON 8" PLATEADO ZINCADO	UND	2.00	146.63	293.26
03.01.09.11	MANILLA PARA BARRA ANTIPANICO (INCLUYE BARRA ANTIPANICO Trampa 1 Punto Barra Plata)	UND	10.00	95.20	952.00
03.01.10					217.08
					11,126.74

031

05.02.03.05	3-1x5mm2 N2XOH-90 + 1x6mm2 N2XOH-90(T) - TUB. 40mmØ	M	673.00	21.68	14,590.64
05.02.03.06	3-1x4mm2 N2XOH-50 + 1x4mm2 N2XOH-50(T) - TUB. 20mmØ	M	1,772.16	13.50	23,924.16
05.02.03.07	3-1x2.5mm2 N2XOH-40 + 1x2.5mm2 N2XOH-40(T) - TUB. 20mmØ	M	18.00	14.76	265.68
05.02.04	TABLEROS DE DISTRIBUCION				72,408.17



De la revision del Anexo 06 - Precio de la oferta contenida del folio 21 al 34 presenta informacion incongruente respecto a las partidas, con respecto al expediente tecnico; es pertinente precisar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerarse hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta. Se debe agregar a lo antes expuesto, el hecho que el numeral 60.4 del artículo 60° del RLCE tiene un a regla específica que limita los supuestos de subsanación en el documento que contiene el precio de la oferta, no encontrándose las observaciones que tiene la oferta económica del postor en ningunos de ellos, Artículo 60.

Subsanación de las ofertas 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rubrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.; Se debe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas en el marco de un procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidas por aquel, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, en tal sentido de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del RLCE. la oferta del postor es considerada NO ADMITIDA.

Este comité actuó de forma imparcial e integra con todos los postores, asimismo respetando los requisitos solicitados en las bases integradas para la acreditación de la CALIFICACION de las ofertas presentadas por los postores; ahora bien, el postor presenta incongruencias en las declaraciones del monto facturado acumulado tal cual se muestra en la siguiente figura:

CONGRUENCIA DE LOS MONTOS DE LAS OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DE CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA DE PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA	EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 311115 DE LA LOCALIDAD DE VISTA ALEGRE DISTRITO DE SURCUBAMBA-PROVINCIA DE TAYACAJA-DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA.	050-2020	14/09/2020	16/08/2021	CONSORCIO VISTA ALEGRE GOLD (85%) S/ 3,817,263.01	soles	S/ 4,337,798.88	NO APLICA	S/ 3,817,263.01
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS DE ROCCHAC	EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 31209 DE LA LOCALIDAD DE SAN PABLO DE HUANQUILCA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC-PROVINCIA DE TAYACAJA-DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA.	173-2020-AIMDSMR	10/08/2020	21/04/2022	CONSORCIO QALLPA (90%) S/ 3,229,409.30	soles	S/ 3,588,232.55	NO APLICA	S/ 7,046672.31
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	EJECUCION DE LA OBRA: INSTALACION DEL AUDITORIO DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL	001-2019-UNDAC	09/01/2019	20/05/2024	CONSORCIO D&C (66%) S/ 1,034,056.13	soles	S/ 1,520,670.78	NO APLICA	S/ 8,080,728.44

CONSORCIO HUACHO

Como se aprecia el postor declaró el monto facturado acumulado en la experiencia N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09 Y N° 10 presentándose una incongruencia, asimismo no llegaría a cumplir con el monto facturado acumulado por S/ 13,575,208.65, ya que este solo cumpliría con el valor de S/ 3,817,263.01; tomandose como referencias a las resoluciones **Resolución N° 1269-2022-TCE-S4 "La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente el principio de presunción de veracidad del postor y lo que está ofertando (...)"** y **Resolución N° 02757-2022-TCE-S5 "(...) debe considerarse que la infracción cometida referida a la presentación de información inexacta vulnera el principio de presunción de veracidad que debe regir a todos los actos vinculados a las contrataciones públicas."** (...). Es pertinente precisar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta. este comité determina como **DESCALIFICADA** la oferta del postor.



1
CONSORCIO
HUACHO